



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 157 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 23 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 001512-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 20 de agosto de 2019, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización que traslada el Informe N° 000093-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión y el Informe N° 00342-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de agosto de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS - Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la cual establece en su numeral 9.1 que "El Programa social debe conformar un Comité de Calidad para la implementación del SGC, el cual será integrado por un equipo multidisciplinario, liderado por un (a) representante de la Dirección Ejecutiva";

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";



Que, mediante Memorando N° 001512-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 20 de agosto de 2019, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° 000093-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la profesional que ejerce las funciones de Coordinadora de Modernización de la Gestión, solicitando la conformación del Comité de Calidad del Programa Juntos con la finalidad de cumplir con los requisitos que son parte del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa;

Que, con Informe N° 00342-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de agosto de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación del Comité de Calidad del Programa Juntos, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Comité de Calidad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Representante Titular	Representante Suplente	Cargo
Dirección Ejecutiva	El (a) Coordinador/a Técnico/a	El /La Coordinador/a de Integridad, Ética y Lucha contra la Corrupción	Presidente/a
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	El /La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Secretario/a
Unidad de Recursos Humanos	El /La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	Coordinador/a de Gestión de Personas	Miembro
Unidad de Administración	El /La Jefe/a de la Unidad de Administración	Coordinador/a de Tesorería	Miembro
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	El /La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Coordinador/a de Verificación y Cumplimiento de corresponsabilidades	Miembro
Unidad de Operaciones	El /La Jefe/a de la Unidad de Operaciones	Coordinador/a de Afiliación y Gestión de la Información Operativa	Miembro
Unidad de Asesoría Jurídica	El /La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado/a	Miembro
Unidad de Comunicación e Imagen	El /La Jefe/a de la Unidad de Comunicación	Coordinador/a de Estrategias y Contenidos Comunicacionales.	Miembro



Artículo 2.- El Comité de Calidad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, que determina la implementación de soluciones e identificación de oportunidades de mejora.
- b) Revisar y aprobar las propuestas elevadas al Comité de Calidad.
- c) Aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa o el que haga sus veces.
- d) Revisar y aprobar la Política y Objetivos de la Calidad del Programa, o el que haga sus veces, la cual debe ser comunicada y entendida por el personal.
- e) Gestionar la provisión de recursos para el establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.
- f) Monitorear las disposiciones de Gestión de la Calidad impartidas a nivel nacional.
- g) Informar sobre las actividades realizadas a la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3.- De las sesiones del Comité de Calidad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos":

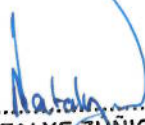
- a) La sesión del comité se apertura con la participación mínima de la Dirección Ejecutiva, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Unidad de Operaciones, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Administración. En el caso de las otras Unidades serán accesorias dependiendo del contexto a evaluar.
- b) Se considerará para el inicio de sesión como mínimo la participación de cuatro (04) miembros titulares del total de Unidades participantes.
- c) La convocatoria a las sesiones se realizará con tres días calendario de anticipación, como mínimo.

Artículo 4.- DISPONER que todas las Unidades del Programa brinden al Comité de Calidad, el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes (titulares y suplentes) del Comité de Calidad, referidos en el artículo 1, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.


NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"